



**Artículo de Investigación**

DOI: <https://doi.org/10.56124/tj.v8i19.028>

**MARCO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO Y SU  
APLICACIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
PORTOVIEJO AÑO 2024**

**ECUADORIAN CONSTITUTIONAL FRAMEWORK AND ITS  
APPLICATION IN ENVIRONMENTAL PROTECTION  
PORTOVIEJO YEAR 2024**

Adriana Elizabeth Perero Lucio

<https://orcid.org/0000-0002-6570-8574>

Universidad Técnica de Manabí

[adrianapererol@gmail.com](mailto:adrianapererol@gmail.com)

Eliana Díaz-Cruces

<https://orcid.org/0000-0003-0782-4101>

Universidad Técnica de Manabí

Universidad Católica San Antonio de Murcia, España

[diazcruceseliana@gmail.com](mailto:diazcruceseliana@gmail.com)

Mercedes Navarro Cejas

<https://orcid.org/0000-0003-4377-7250>

Universidad Técnica de Manabí

[mercedes.navarro@utm.edu.ec](mailto:mercedes.navarro@utm.edu.ec)

**Resumen**

Este artículo examina la aplicación del marco legal ecuatoriano para la protección del medio ambiente en la ciudad de Portoviejo durante el año 2024. Se analiza el contexto normativo nacional, encabezado por la Constitución de Montecristi de 2008, y su reconocimiento de los derechos intrínsecos de la naturaleza, así como las responsabilidades del Estado y la sociedad en su preservación. El estudio aborda la percepción ciudadana sobre la contaminación ambiental y el conocimiento de la



legislación vigente, a partir de encuestas realizadas en diversas parroquias urbanas de Portoviejo. Asimismo, se identifican los principales factores que inciden en la implementación de las normas ambientales, considerando el impacto de actividades humanas como la expansión urbana y la explotación de recursos naturales, que han generado problemas críticos como la contaminación del río Portoviejo y eventos climáticos extremos. Finalmente, se evalúan los desafíos y oportunidades para fortalecer la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Portoviejo, destacando la necesidad de una mayor conciencia ciudadana y de políticas públicas más robustas para enfrentar los retos ambientales locales.

**Palabras clave:** Medioambiente, Protección, Contaminación.

### **Abstract**

*This article examines the implementation of the Ecuadorian legal framework for environmental protection in the city of Portoviejo through 2024. It analyzes the national regulatory context, spearheaded by the 2008 Montecristi Constitution and its recognition of the intrinsic rights of nature, as well as the responsibilities of the State and society in its preservation. The study addresses citizen perceptions of environmental pollution and knowledge of current legislation, based on surveys conducted in various urban parishes of Portoviejo. It also identifies the main factors influencing the implementation of environmental regulations, considering the impact of human activities such as urban expansion and the exploitation of natural resources, which have generated critical problems such as the pollution of the Portoviejo River and extreme weather events. Finally, it assesses the challenges and opportunities to strengthen the effective enforcement of environmental legislation in Portoviejo, highlighting the need for greater citizen awareness and more robust public policies to address local environmental challenges.*

**Keywords:** Environment, Protection, Pollution.

### **Introducción**

La Constitución ecuatoriana de 2008 marcó un hito sin precedentes al convertirse en la primera en América del Sur, y una de las pioneras a nivel mundial, en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos. Este avance paradigmático superó el tradicional enfoque antropocéntrico, al situar a la naturaleza (Pacha Mama) en el centro del marco jurídico, dotándola de personalidad jurídica y derechos propios (Escalante & Cabrera, 2023). Esta perspectiva innovadora no solo resalta la importancia del entorno natural, sino que redefine la relación entre el ser humano y su



entorno, estableciendo una base ética y legal para la convivencia armónica (Gudynas, 2011). Dentro de este nuevo marco, se incorporan principios ambientales fundamentales como la restauración, la precaución y la responsabilidad objetiva. Estos principios reflejan una evolución en la concepción de la protección ambiental, exigiendo tanto al Estado como a los particulares una gestión responsable y proactiva, orientada a prevenir y remediar los daños ecológicos (Díaz-Cruces y otros, 2024).

En este sentido, el Código Orgánico del Ambiente (COA) emerge como la herramienta normativa clave que operacionaliza estos principios, detallando los derechos, deberes y responsabilidades de todos los actores sociales (Alvarado, 2024). Así, el COA no solo traduce los valores constitucionales en disposiciones concretas, sino que también fortalece la capacidad institucional y social para garantizar la sostenibilidad y la restauración efectiva del entorno natural, consolidando a Ecuador como referente en materia de derechos de la naturaleza (Alvarado, 2024).

En vista de que el COA requería una reglamentación específica que definiera parámetros de control para garantizar su adecuada aplicación, se estableció el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA), que detalla los procedimientos, sanciones y límites necesarios para la correcta ejecución de la legislación ambiental vigente (CEDEC, 2023). Si bien estos mecanismos de control y regulación tienen un alcance general para todo el Estado ecuatoriano, su implementación efectiva en el territorio demanda adaptaciones y ajustes. En este contexto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) desempeñan un papel crucial, ya que, a través de la elaboración de Ordenanzas Municipales, pueden adecuar y fortalecer la normativa ambiental a las realidades y necesidades locales, asegurando así una gestión ambiental más eficiente y contextualizada (COOTAD, 2019, Diciembre 29).

No obstante, la existencia de un marco normativo robusto y de instrumentos de regulación como el RCOA no garantiza, por sí sola, la resolución de los problemas ambientales en el territorio (Tapia & Toral, 2020). La efectividad de estas disposiciones depende en gran medida de su adecuada implementación a nivel local, así como de la



capacidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para adaptar y hacer cumplir la normativa según las particularidades de cada región (MAAE, 2018). La realidad demuestra que, en muchos casos, persisten desafíos significativos en la gestión ambiental local, lo que pone en evidencia la distancia entre la legislación y su aplicación práctica (Islas, 2020).

Durante el año 2024, Portoviejo, al igual que muchas ciudades de la costa ecuatoriana, enfrentó graves consecuencias derivadas de fenómenos ambientales adversos y del persistente impacto de la contaminación en diversos biomas urbanos (Alvarado, 2024). Esta situación pone en evidencia que, pese a contar con una avanzada normativa ambiental a nivel nacional, subsisten problemas ambientales críticos a escala local. Tal brecha entre el marco legal y su aplicación efectiva se refleja en los resultados de estudios recientes, como el realizado por el investigador Jorge Quijano en las riberas del río Portoviejo, a la altura de la ciudadela La Paz. En dicho estudio se detectaron elevadas concentraciones de nitrógeno y fósforo, así como altos niveles de turbiedad, demanda química de oxígeno (DQO) y demanda biológica de oxígeno (DBO), indicadores que revelan un deterioro significativo de la calidad del agua y la necesidad urgente de fortalecer la gestión ambiental local. (MERA, 2022).

Ante la problemática de contaminación que afecta al principal cuerpo hídrico del cantón, el río Portoviejo, así como la hipótesis de una significativa disminución en la calidad del aire en el casco urbano y el incremento de la contaminación acústica (Díaz-Cruces y otros, 2024). En este sentido, se evidencia la ausencia de una normativa específica o de una entidad reguladora que ejerza un control eficaz sobre estos impactos ambientales en la ciudad de Portoviejo. Esta situación revela vacíos en el marco jurídico y en la institucionalidad local, lo que dificulta la prevención, mitigación y sanción de los daños ambientales que afectan a la población y al entorno natural (Isabel & Ángel, 2023).

A continuación se expone la estructura que organizará el desarrollo del artículo, en primer término, se describe la metodología empleada, la cual integra enfoques teórico-jurídicos, empíricos y matemático-estadísticos. Se realiza un análisis exhaustivo del marco normativo aplicable, partiendo de la jerarquía de fuentes establecida en la



Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente (COA), su reglamento (RCOA) y las ordenanzas municipales vigentes en Portoviejo. A continuación, en la sección de resultados, se presentan los hallazgos obtenidos tanto del análisis jurídico como de la percepción ciudadana. Se destacan los principales desafíos identificados en la implementación de la normativa, tales como la falta de actualización de las ordenanzas municipales, vacíos legales, y limitaciones institucionales para el control y sanción de los daños ambientales. Los resultados de las encuestas reflejan una elevada preocupación ciudadana por la contaminación de los cuerpos hídricos, la calidad del aire y el ruido ambiental, lo que subraya la necesidad de fortalecer la gestión ambiental local. Finalmente, el artículo concluye con una discusión sobre las oportunidades y recomendaciones para robustecer la gestión ambiental en Portoviejo. Se enfatiza la urgencia de actualizar las políticas y ordenanzas municipales, incorporar criterios técnicos en la toma de decisiones y promover una mayor participación ciudadana, con el fin de lograr una protección efectiva del entorno natural y el cumplimiento de los mandatos constitucionales en materia ambiental.

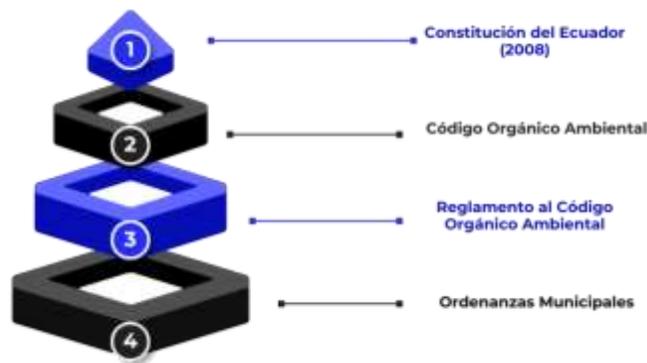
### **Metodología**

La metodología aplicada en el presente estudio se fundamentó en la integración de métodos del nivel teórico-jurídico, empírico y matemático-estadístico, permitiendo un abordaje integral y riguroso de la problemática ambiental en el casco urbano de Portoviejo. En el nivel teórico-jurídico, se efectuó un análisis exhaustivo del marco normativo aplicable, partiendo de la jerarquía de fuentes establecida en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Ambiental (COA), su respectivo reglamento (RCOA) y las ordenanzas municipales del cantón Portoviejo. Este examen dogmático y hermenéutico permitió identificar y delimitar las principales problemáticas ambientales, tales como la contaminación de los cuerpos hídricos, la afectación a la calidad del aire y la contaminación acústica, consideradas como las de mayor relevancia y notoriedad en el contexto local, y reconocidas como vulneraciones a los derechos colectivos y al principio de precaución ambiental consagrados en la normativa ecuatoriana. En cuanto al nivel empírico, se desarrolló una revisión



documental de informes oficiales emitidos por el Ministerio del Ambiente y la Dirección de Gestión Ambiental de Portoviejo, así como un análisis de literatura científica indexada, con el propósito de contextualizar y contrastar los datos normativos con la realidad ambiental del municipio. Adicionalmente, se diseñó y aplicó una encuesta probabilística a una muestra aleatoria de la población urbana, orientada a recabar información sobre la percepción ciudadana respecto al cumplimiento de la normativa ambiental y la situación actual de los principales problemas identificados. Este instrumento fue validado mediante prueba piloto y permitió obtener datos relevantes sobre el nivel de conocimiento y la valoración social de la gestión ambiental local. Previo al análisis detallado de la aplicación de las leyes en materia de protección ambiental, se estableció la jerarquía normativa correspondiente, priorizando la Constitución, el COA, el RCOA y las ordenanzas municipales, garantizando así el rigor jurídico y metodológico del estudio. Esta triangulación metodológica permitió alcanzar una visión comprehensiva y fundamentada sobre los desafíos y oportunidades en la gestión ambiental urbana del cantón Portoviejo, ver Figura 1.

Figura 1 Jerarquía de leyes aplicables en materia Ambiental.



Fuente: 1 Elaboración propia

Finalmente, en el nivel matemático-estadístico, se llevó a cabo el cálculo del tamaño muestral utilizando la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Los datos obtenidos fueron procesados y analizados mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial, lo que permitió establecer correlaciones entre el marco normativo, la percepción



ciudadana y la situación ambiental objetiva en Portoviejo. La población aleatoria a encuestar se calculó en función al último censo efectuado en el año 2023 el cual nos da una cifra 322.925 personas (INEC, 2023), para el tipo de análisis Inferencial en el cual se consideró una población entre 25-60 años de las diferentes parroquias urbanas de la ciudad como son las parroquias Andrés de Vera, San Pablo, 12 de Marzo indistintamente de su género se determinó que el tamaño de la población a consultar se debe calcular con la siguiente:

*Ecuación 1 Tamaño de muestra de poblaciones finitas*

$$n = \frac{N * Z^2 * p * (1 - p)}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * (1 - p)}$$

Donde:

N= Tamaño de la población (322.925).  
Z= Valor Z de confianza (1.96 para 95% de confianza).  
p= Proporción esperada (0.5 dado que es desconocida).  
e= Margen de error (0.05).

Teniendo:

$$n = \frac{322.925 * 1.96^2 * 0.5 * (1 - 0.5)}{0.05^2 * (322.925 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * (1 - 0.5)} = 384 \text{ personas}$$

Una vez determinado el tamaño muestral representativo (n=384), calculado bajo parámetros de confiabilidad estadística (95% de confianza, 5% de margen de error), se implementó una encuesta digital mediante la plataforma Google Forms, dirigida exclusivamente a residentes de la zona urbana de Portoviejo y sus parroquias urbanas (Portoviejo, San Pablo, Andrés de Vera y 12 de Marzo). Esta delimitación geográfica se justificó por dos criterios metodológicos clave: (1) la alta densidad poblacional en estas áreas ( $\geq 1,200$  hab/km<sup>2</sup>, INEC 2023), que concentra el 89% de la población cantonal, y (2) la accesibilidad tecnológica, dado que el 94% de los hogares urbanos cuenta con conexión a internet (INEC, 2023), garantizando viabilidad en la recolección de datos. El instrumento, estructurado bajo escalas Likert y dicotómicas, incluyó dimensiones críticas alineadas con los objetivos de investigación:

- Es nacido en Portoviejo o es población desplazada.
- Considera que el cuerpo hídrico que atraviesa el cantón Portoviejo está contaminado?



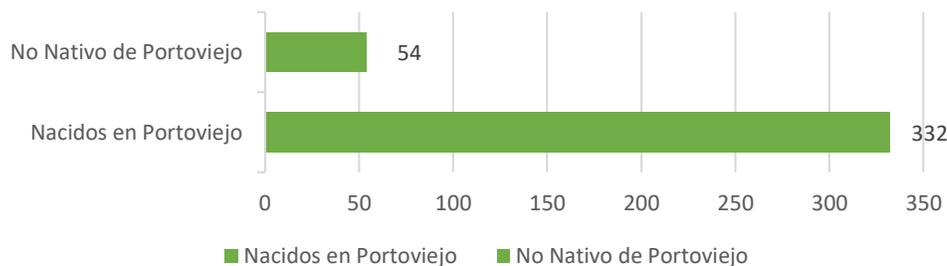
- Cree que existe contaminación sonora en el casco céntrico de Portoviejo.
- Considera que existe contaminación en el aire de Portoviejo?

## Resultados y discusión

### Resultados

Entre los resultados más relevantes obtenidos en la investigación sobre la contaminación en la ciudad de Portoviejo destaca la alta participación de la comunidad en temas ambientales. En total, se contó con la colaboración de 384 habitantes de Portoviejo, quienes fueron clasificados en dos grupos: nativos y no nativos. Es importante resaltar que el 86% de los participantes son oriundos de la ciudad, lo que fortalece el estudio al aportar una perspectiva local sobre los cambios ambientales ocurridos en Portoviejo a lo largo de los años, ver Figura 2.

Figura 2 Población de Portoviejo



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenida de encuesta realizada por el estudio.

Posteriormente, al identificar a la población encuestada, se les consultó si consideraban que los cuerpos hídricos que atraviesan la ciudad están contaminados, enfocándose especialmente en el principal afluente: el río Portoviejo. La percepción mayoritaria del grupo encuestado indica que los cuerpos hídricos presentan altos niveles de contaminación; de hecho, el 93% de los participantes considera que el río Portoviejo está contaminado. Este resultado evidencia una elevada concienciación de la población respecto a la problemática ambiental, lo que puede facilitar la implementación de futuras acciones y políticas orientadas a la protección y recuperación de los recursos hídricos de la ciudad, ver Figura 3.



Figura 3 Percepción sobre la contaminación en fuentes hídricas

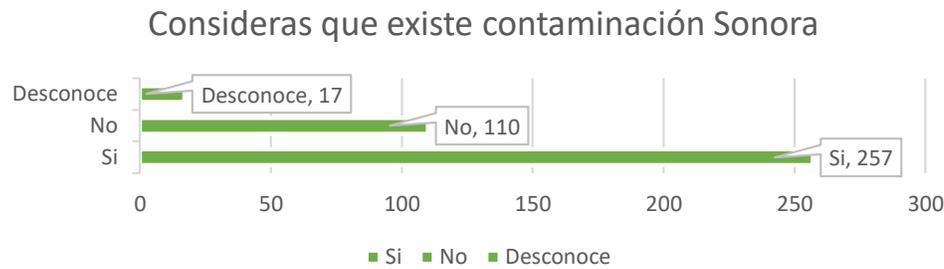


Fuente: 2 Elaboración propia

En la constitución Ecuatoriana no solo se considera la contaminación hídrica, también se considera fundamental la protección del aire, describiéndose en el COA y RCOA que la contaminación del aire se puede caracterizar en contaminación acústica y la calidad del aire refiriéndose en este punto a la carga de gases de efecto invernadero y material particulado en el medio, por tal razón se consultó en el grupo encuestado si consideran que existe contaminación acústica y de calidad del aire. En este sentido, los resultados obtenidos evidencian una percepción significativa de problemas ambientales entre los habitantes de Portoviejo. En cuanto a la contaminación sonora, el 67% de los encuestados considera que existe este tipo de contaminación en la ciudad, mientras que un 29% opina lo contrario y solo un 4% manifiesta desconocimiento sobre el tema. Por otro lado, respecto a la calidad del aire, el 53% de los participantes percibe que esta se está deteriorando, frente a un 34% que no comparte esta opinión y un 13% que desconoce la situación. Estos resultados reflejan que la mayoría de la población encuestada identifica tanto la contaminación sonora como el deterioro de la calidad del aire como problemáticas ambientales relevantes en Portoviejo ver Figura 4 y 5.

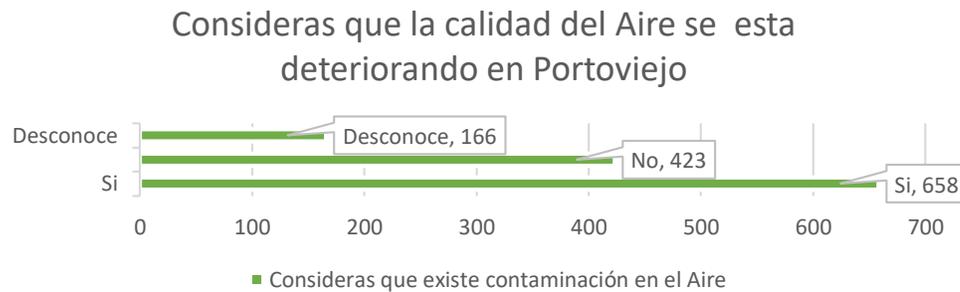


Figura 4 Percepción de la contaminación acústica de Portoviejo.



Fuente: Elaboración propia

Figura 5 Percepción sobre la calidad del aire



Fuente: Elaboración propia

Los hallazgos presentados anteriormente, reflejan una clara preocupación y sensibilidad ambiental por parte de la población de Portoviejo, evidenciada tanto en la alta participación ciudadana como en la percepción mayoritaria de contaminación en los principales recursos naturales de la ciudad. La identificación de los cuerpos hídricos, el aire y el entorno sonoro como elementos afectados por la contaminación subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de educación ambiental y de implementar políticas públicas eficaces orientadas a la mitigación de estos problemas. Estos resultados constituyen una base sólida para el diseño de futuras intervenciones y refuerzan la importancia de involucrar activamente a la comunidad en la protección y recuperación del ambiente local.

Por otro lado, el análisis de la relación entre la Constitución del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente (COA) y su Reglamento revela una estructura jurídica sólida y bien articulada en materia de protección ambiental, reconoce que, la



Constitución consagra derechos esenciales como el acceso a un ambiente sano y la preservación de la naturaleza, mientras que el COA y su reglamentación desarrollan estos principios mediante normas específicas para la protección de cuerpos de agua, la calidad del aire, el control del ruido ambiental y la conservación de la biodiversidad, con lo cual, este entramado legal proporciona una base integral para la gestión ambiental en Portoviejo, permitiendo que las regulaciones locales se alineen con los lineamientos y obligaciones nacionales ver Tabla 1.

Tabla 1 Correlación de cuerpos de Ley.

Tema	Constitución del Ecuador	Código Orgánico del Ambiente (COA)	Reglamento COA	Comentario de correlación
<b>Derecho del Medio Ambiente</b>	Art. 14, 71-74, 395-396	Art. 1	Art. 1	Reconoce el derecho al ambiente sano; el COA y su Reglamento lo desarrollan en deberes, instrumentos y medidas.
<b>Protección de Cuerpos Hídricos</b>	Art. 12, 411	Art. 260	Art. 732	El COA prohíbe alterar ecosistemas dulceacuícolas; el Reglamento protege zonas marino-costeras e hidrográficas.
<b>Calidad del Aire</b>	Art. 414	Art. 85	Reglamento general	Se regula la emisión de gases contaminantes y esquemas de compensación por emisiones.
<b>Contaminación Acústica</b>	Art. 14 (de manera general)	Art. 513-514	Reglamenta monitoreo y control de ruidos	El Reglamento establece registros de monitoreo que incluyen ruido como parte de la calidad ambiental.
<b>Contaminación de Ríos</b>	Art. 411	Art. 260	No específica adicionalmente	Se protege la calidad de los ríos como ecosistemas clave para la biodiversidad.

Fuente: Elaboración Propia

En contraste, el estudio de las ordenanzas municipales promulgadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado GAD de Portoviejo, entre las que actualmente se encuentran vigentes:



Tabla 2 Ordenanzas vigentes de Portoviejo

Fecha	Nombre de la Ordenanza	Descripción
30 de octubre de 1951	Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Originado por la Emisión de Ruidos (rectificada en 2002)	Reconoce la contaminación sonora y establece mecanismos de control y regulación de fuentes emisoras de ruido.
26 de enero de 1999	Ordenanza que Crea y Estructura el Departamento de Medio Ambiente y Salud de la Ilustre Municipalidad de Portoviejo	Crea una entidad responsable del control ambiental en Portoviejo, la cual sigue vigente.
1 de abril de 2002	Ordenanza para la Protección de la Calidad Ambiental en lo Relativo a la Contaminación por Desechos No Domésticos	Regula y sanciona a los generadores no domésticos de desechos sólidos y líquidos que pueden contaminar el medio ambiente de la ciudad.
16 de septiembre de 2021	Ordenanza de Protección y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana en el Cantón Portoviejo	Reconoce a la fauna urbana (mascotas domésticas) como sujetos de derecho y promueve su protección y acceso a condiciones adecuadas de hábitat.
1 de abril de 2023	Ordenanza para la Protección, Conservación, Uso y Manejo del Arbolado Urbano e Infraestructura en el Cantón Portoviejo	Regula la protección y manejo de las áreas verdes urbanas, alineándose a los principios constitucionales, aunque su alcance se limita a la gestión del arbolado urbano y la infraestructura relacionada.

Fuente: Elaboración Propia

Este estudio evidencia que, a pesar de la existencia de un marco normativo nacional moderno y robusto, las ordenanzas municipales de Portoviejo presentan importantes deficiencias en cuanto a su actualización y relevancia. Muchas de las normativas fundamentales, especialmente las relacionadas con la contaminación acústica y la gestión ambiental, tienen más de veinte años de antigüedad y no han sido revisadas de manera significativa para adecuarse a la Constitución de 2008 ni a las disposiciones más recientes del Código Orgánico del Ambiente.

En este contexto, esta falta de modernización reduce la capacidad del municipio para enfrentar de manera efectiva los retos ambientales actuales, ya que estas ordenanzas no incorporan los estándares, tecnologías y enfoques de gestión ambiental más recientes reconocidos a nivel nacional e internacional. Además, la ausencia de actualización puede provocar vacíos legales, dificultades en la imposición de sanciones y una limitada eficacia en la prevención y control de la contaminación, situación que



coincide con observaciones de la literatura sobre la implementación insuficiente de normativas ambientales en diversos contextos.

Finalmente, esta disertación permitió hacer un análisis comparativo que sintetiza las principales diferencias identificadas en el estudio entre la gestión normativa ambiental de los municipios de Portoviejo y Guayaquil. Esta comparación permite visualizar la brecha existente en cuanto a la actualización, alcance y cumplimiento de las ordenanzas locales, así como su alineación con los mandatos constitucionales y los estándares internacionales en materia ambiental, lo cual se resume en la tabla 3.

Tabla 3. Principales diferencias entre la gestión normativa ambiental de los municipios de Portoviejo y Guayaquil.

Aspecto	Portoviejo	Guayaquil
Actualización de ordenanzas ambientales	No cuenta con ordenanzas actualizadas. Últimas normativas: - Ordenanza para la prevención y control de la contaminación por ruidos (1990) - Ordenanza para la protección de la calidad ambiental por desechos no domésticos (2001)	Modelo regulatorio proactivo. - Ordenanza 052-2021 para control de descargas residuales en el Estero Salado - Dirección de Gestión Ambiental implementando controles técnicos
Cumplimiento de mandato constitucional	Incumple el mandato de actualización legislativa periódica (Art. 264, Constitución 2008), que exige preservar el patrimonio natural y cultural del cantón.	Cumple con la actualización normativa y la implementación de acciones alineadas al COOTAD y la Constitución.
Acciones interinstitucionales	No se reportan acciones interinstitucionales recientes en materia ambiental.	Coordinación con la Prefectura del Guayas para la protección ribereña del Río Guayas.
Alineación con ODS y principios ambientales	Existe riesgo de incumplimiento de los estándares del ODS 6 (Agua Limpia) y vulneración del principio de progresividad ambiental (Art. 396, Constitución 2008).	Acciones alineadas con el ODS 6 y el principio de progresividad ambiental, promoviendo la gestión sostenible del agua y la protección de recursos naturales.

Fuente: Elaboración Propia

El resultado de este análisis comparativo evidencia una brecha normativa significativa en la gestión ambiental local. Mientras el GAD Municipal de Portoviejo carece de ordenanzas actualizadas en materia ambiental, sus últimos instrumentos datan de 1990 con “Ordenanza para la prevención y control de la contaminación ambiental originado por la emisión de ruidos” (PORTOVIEJO I. C., 1990) y de 2001



“Ordenanza para la protección de la calidad ambiental en lo relativo a la contaminación por desechos no domésticos generados por fuentes fijas del cantón Portoviejo” (PORTOVIEJO E. I., 2001), incumpliendo el mandato constitucional de actualización legislativa periódica, en el cual en el Artículo 264 en el cual estipula las competencias de los gobierno municipales en el inciso 8 “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón los espacios públicos para estos fines” (Ecuador A. N., 2008,) por el contrario, el GAD de Guayaquil ha adoptado un modelo regulatorio proactivo. Este último, mediante la Ordenanza 052-2021 y la Dirección de Gestión Ambiental, implementa controles técnicos para descargas residuales en el Estero Salado (GAD Guayaquil, 2022, Septiembre 22) complementados por acciones interinstitucionales con la Prefectura del Guayas para la protección ribereña del Río Guayas, alineadas con el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2019, Diciembre 29). Esta disparidad normativa expone a Portoviejo a riesgos de incumplimiento de estándares del ODS 6 (Agua Limpia) (GAD Guayaquil, 2014) y vulnera el principio de progresividad ambiental dispuesta en el Artículo 396 de la constitución del 2008 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Por todo lo anterior, la coexistencia de regulaciones locales desactualizadas con leyes nacionales más avanzadas también puede generar confusión en la aplicación de las normas, superposición de competencias y respuestas institucionales fragmentadas. Por lo tanto, aunque Portoviejo dispone de un marco legal que en apariencia es robusto, la falta de revisión y adaptación de sus ordenanzas municipales constituye una debilidad relevante en la gestión ambiental local, haciendo imprescindible una actualización urgente para asegurar su efectividad y coherencia con la legislación nacional vigente.

### ***Discusión***

El estudio sobre la aplicación del marco constitucional ecuatoriano para la protección ambiental en Portoviejo durante 2024 evidencia una marcada brecha entre el sólido andamiaje normativo nacional y las limitaciones en la gestión local. La Constitución de 2008 y el Código Orgánico del Ambiente (COA) posicionan a Ecuador como referente internacional al reconocer los derechos intrínsecos de la naturaleza y



establecer principios como la restauración, la precaución y la responsabilidad objetiva (Trujillo Cárdenas, 2024), que exigen tanto al Estado como a la sociedad una gestión proactiva y responsable. Sin embargo, la realidad de Portoviejo revela que la existencia de este marco legal avanzado no garantiza una gestión ambiental efectiva, ya que las ordenanzas municipales presentan deficiencias significativas de actualización y pertinencia, muchas de ellas con más de dos décadas de antigüedad y sin adecuación a la Constitución de 2008 ni a las disposiciones más recientes del COA. En este sentido, la falta de modernización normativa limita la capacidad del municipio para abordar los retos ambientales actuales, generando vacíos legales y dificultando la prevención, mitigación y sanción de daños ambientales.

En cuanto a la percepción ciudadana recogida en este estudio muestra una elevada sensibilidad ambiental: el 93% de los encuestados considera que el río Portoviejo está contaminado, el 67% identifica problemas de contaminación acústica y el 53% percibe un deterioro en la calidad del aire. Esta conciencia social, aunque representa una oportunidad para fortalecer la participación y la exigencia de políticas públicas, no se ve acompañada de mecanismos institucionales efectivos ni de una entidad reguladora local que ejerza control sobre los impactos ambientales, lo que constituye un obstáculo crítico para la protección efectiva del entorno.

En contraste con la situación de Portoviejo, la experiencia de otros Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en Ecuador demuestra que la gestión local puede ser clave para la defensa de los derechos de la naturaleza cuando se emplean de manera efectiva los mecanismos legales y participativos previstos en la Constitución de 2008 (Reyna & Zamora, 2024). Casos emblemáticos como la consulta popular en Cuenca para prohibir la minería metálica en zonas de recarga hídrica, el fallo judicial a favor del río Vilcabamba en Loja, las ordenanzas de Pastaza que protegen territorios indígenas de actividades extractivas, la declaración de Cotacachi como cantón ecológico y la defensa comunitaria del río Dulcepamba en San Pablo de Amalí (Cuenca, 2024), evidencian que la articulación entre la normativa constitucional, la acción local y la participación ciudadana puede traducirse en resultados concretos y transformadores para la protección ambiental. Estos ejemplos demuestran que los



GAD, a través de consultas populares, acciones judiciales y ordenanzas innovadoras, pueden garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad de los ecosistemas, alineándose con los principios del “Sumak Kawsay” y la cosmovisión indígena.

En este mismo orden, la comparación con Guayaquil refuerza la idea de que la actualización normativa y la institucionalidad proactiva son determinantes para una gestión ambiental eficaz. Mientras Guayaquil implementa controles técnicos y acciones interinstitucionales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios constitucionales, Portoviejo incumple el mandato de actualización legislativa periódica y presenta una gestión fragmentada, lo que expone a la ciudad a riesgos de incumplimiento de estándares internacionales y vulnera el principio de progresividad ambiental. La coexistencia de regulaciones locales desactualizadas con leyes nacionales más avanzadas puede generar confusión, superposición de competencias y respuestas institucionales ineficaces, haciendo imprescindible una actualización urgente de las ordenanzas municipales para asegurar su coherencia y efectividad.

En consecuencia, la protección ambiental en Portoviejo enfrenta desafíos estructurales derivados de la falta de actualización normativa, debilidades institucionales y limitada articulación entre los distintos niveles de gobierno. No obstante, la experiencia de otros GADs demuestra que es posible avanzar hacia una gestión ambiental más efectiva mediante la utilización de los mecanismos legales y participativos previstos en la Constitución, la promoción de la participación ciudadana y la adopción de buenas prácticas de gestión local. Fortalecer la institucionalidad ambiental, actualizar la normativa y desarrollar sistemas de gestión ambiental con criterios técnicos adecuados permitirá a Portoviejo responder a las demandas ciudadanas y a los retos ambientales del siglo XXI, haciendo efectivo el mandato constitucional y contribuyendo a la protección integral de los ecosistemas.



## Conclusiones

Una vez realizado el marco legal en protección al medio ambiente del Ecuador aplicable en la ciudad de Portoviejo, se concluye que los actuales mecanismos son insuficientes para proteger el medio ambiente en la ciudad; el GAD de Portoviejo debe instalar mesas técnicas para poder elaborar mecanismos y ordenanzas que regulen las descargas ilegales al río Portoviejo, control en los niveles de ruido en el casco comercial de Portoviejo, incentivos para la reducción de uso de combustibles fósiles por uso de equipos de generación eléctrica enfocándose al cambio de matriz energética por una que genere menos gases de combustión y ruido.

En Portoviejo no existe un seguimiento territorial de cumplimiento con el marco legal de protección del medio ambiente, siendo este uno de los limitantes principales en la aplicación de las leyes ambientales. A comparación con otros GAD que tienen una participación más activa y cuerpos de ley local para la protección integral de los derechos de la naturaleza.

Se recomienda establecer sistemas de gestión ambiental por parte del GAD de Portoviejo en los cuales se de la apertura a profesionales en el área ambiental de establecer criterios técnicos para el correcto control ambiental y desarrollar ordenanzas y mecanismos de control acordes a la problemática actual de la ciudad de Portoviejo.

## Referencias

Alvarado, A. C. (16 de Enero de 2024). *Desafíos ambientales de Ecuador en el 2024: la incertidumbre de la crisis política y la lucha contra las economías ilegales*. MONGBAY: <https://es.mongabay.com/2024/01/desafios-ambientales-ecuador-2024-crisis-politica/>

Álvarez, M. J. (27 de Enero de 2025). *La inconcreción de los derechos de la naturaleza y la tutela judicial. Análisis teórico jurisprudencial (caso Ecuador 2008-2022)*. Repositorio de Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/10252/1/TD221-DDE-Narvaez-La%20inconcrecion.pdf>



Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Art 71- Constitución de la República de Ecuador*. Registro Oficial.

Castro, R. P., y Rodríguez, F. E. (2024). Conflicto entre Derechos Ambientales y Desarrollo Económico en la Constitución Ecuatoriana. *Resistances*, 8(10), 1-23. <https://doi.org/http://doi.org/10.46652/resistances.v5i10.162>

CEDEC. (Febrero de 2023). *GUÍA DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL DERECHOS DE LA NATURALEZA*. <https://doi.org/978-9942-8887-7-8>

Concejo Municipal de Portoviejo. (1951). *ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADO POR LA EMISIÓN DE RUIDOS*. Ordenanzas Municipales de Portoviejo, Registro Oficial.

Concejo Municipal de Portoviejo. (1999). *LA ORDENANZA QUE CREA Y ESTRUCTURA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTOVIEJO*. Ordenanzas Municipales del.

Concejo Municipal de Portoviejo. (2002). *ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LO RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN POR DESECHOS NO DOMÉSTICOS GENERADOS POR FUENTES FIJAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO*. Ordenanzas Municipales Portoviejo, Registro Oficial.

COOTAD. (2019, Diciembre 29). *Art.55 -Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Registro Oficial . <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-organizacion-territorialcootad>

Cuenca, A. (12 de Julio de 2024). Fallo judicial declaró a un río como sujeto de derechos. (CDHAL, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador. <https://www.cdhal.org/es/fallo-judicial-declaro-a-un-rio-como-sujeto-de-derechos/>

Díaz-Cruces, E., M., M. R., y C., Z.-L. (2024). Evolución del nexo. *European Public & Social Innovation*, 9(1), 1-19. <https://doi.org/https://doi.org/10.31637/epsir-2024-791>



Díaz-Cruces, E., Rocasolano, M. M., y Zamora-Ledezma., C. (2024). Human Rights at the Climate Crossroads: Analysis of the Interconnection between Human Rights, Right to Climate, and Intensification of Extreme Climate Events. *LAWS*, 13(5), 1-23. <https://doi.org/10.1080/10439862.2023.2248888> (Isabel & Ángel, 2023)

Ecolatras. (2021). *Ecolatras*. <https://www.ecolatras.es/blog/cambio-climatico/problemas-medioambientales-del-planeta>

Ecuador, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Ecuador, A. N. (2008,). *Art 264, 2008 Octubre 20*. Registro Oficial. [https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_ecuador\\_version\\_en\\_espanol](https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/constitucion_de_la_republica_del_ecuador_version_en_espanol)

Escalante, P. R., y Cabrera, A. C. (2023). La nueva concepción del medioambiente y la naturaleza en el derecho constitucional ecuatoriano de la salud integral. *Reflexiones*, 102(1), 1-15. <https://doi.org/10.15517/rr.v102i1.46450>

FAO. (1996). *EL MEDIO AMBIENTE*. Food and Agriculture Organization: <https://www.fao.org/4/w1309s/w1309s09.htm>

GAD Cuenca. (17 de Enero de 2017). Ordenanzas y Reglamentos. *Ordenanza de Control de la Contaminación Ambiental Originada por la Emisión de Ruido proveniente de Fuentes fijas y móviles*. Cuenca, Azuay, Ecuador.

GAD Guayaquil. (17 de Julio de 2014). Ordenanzas – Protección y Gestión Ambiental: 2014-07-17. *Ordenanza regula aplicación subsistema de manejo ambiental control y seguimiento*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.

GAD Guayaquil. (2022, Septiembre 22). *Art 7. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Gaceta Oficial #52. <https://guayaquil.gob.ec/document/periodo-2019-2023-gaceta-oficial-52/>

GAD Portoviejo. (2021). *ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA ELDESARROLLO AMBIENTAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO Y SUSTITUYE EL CONTENIDo DEL TITULO XI DENOMINADO*



"PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA" EN EL CANTÓN PORTOVIEJO". Ordenanzas Municipales de Portoviejo, Registro Oficial.

Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en Movimiento*, 1(462), 1-20. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/buen-vivir-germinando-alternativas-al-desarrollo>

INEC. (04 de Octubre de 2023). *Instituto Nacional de Estadística y Censos-Ecuador en Cifras*. 201.279 Personas más viven en Manabí: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/201-279-personas-mas-viven-en-manabi/#:~:text=Desde%202010%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20Montubia,%20y%20Chone%20\(128%2C166\)](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/201-279-personas-mas-viven-en-manabi/#:~:text=Desde%202010%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20Montubia,%20y%20Chone%20(128%2C166)).

Intriago-Flores, J. B., y Quiroz-Fernandez, L. S. (2021). Calidad del agua de la cuenca media del río Portoviejo. Estrategias para mitigar la contaminación. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 1144-1171. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i6.2811>

Isabel, S. M., y Angel, O. M. (2023). Contaminación acústica y su incidencia en la salud de habitantes de la ciudad de Portoviejo – Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(7), 746-764. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i7>

Islas, G. H. (2 de Enero de 2020). *La Visión Antropocéntrica. Protección y Derechos del Medio Ambiente*. Foro Juridico Mexico: <https://forojuridico.mx/la-vision-antropocentrica-proteccion-y-derechos-del-medio-ambiente/#:~:text=El%20antropocentrismo%20es%20una%20teor%C3%ADa%20filos%C3%B3fica%20en,origen%20de%20la%20teor%C3%ADa%20que%20nos%20ocupa>.

Jiménez Arias, P. B. (2024). *Disposición final de los desechos tóxicos y peligrosos en la empresa G&M : estudio pa la recuperación de dióxido de carbono (CO2) y material particulado provenientes de los incineradores de la planta de tratamiento de residuos de la empresa G&M*. Escuela Politécnica Nacional. <https://doi.org/http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/26217>



MAAE. (15 de Febrero de 2018). *ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2017 - 2030*. Ministerio del Ambiente del Ecuador: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/ENEA-ESTRATEGIA.pdf>

Maldonado, F. L., y Yáñez, K. A. (2020). EL CONSTITUCIONALISMO AMBIENTAL EN ECUADOR. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 3(97), 1-26. <https://doi.org/1989-5666>

MERA, J. I. (2022 de Abril de 2022). *CONTAMINACIÓN DEL RÍO PORTOVIEJO PRODUCIDA POR LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS DE LA CIUDADELA LA PAZ, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÌ*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTES: <https://repositorio.puce.edu.ec/items/38295169-0c25-4641-a77c-05e30d0f4cdc>

Patiño, H. M., Moreira, M. F., Briones, H. B., y Muñoz, W. L. (2021). Saberes ancestrales: una revisión para fomentar el rescate y revalorización en las comunidades indígenas del Ecuador. *JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH*, 6(13), 112- 128. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.5659722>

Pazmiño, E. J. (2018). Los principios de aplicación de los derechos en la constitución ecuatoriana: una mirada desde la doctrina y la jurisprudencia. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 7(1), 223-247. <https://doi.org/https://doi.org/10.31207/ih.v7i0.194>

PORTOVIEJO, E. I. (21 de Febrero de 2001). Ordenanza para la protección de la calidad ambiental en lo relativo a la contaminación por desechos no domésticos generados por fuentes fijas del cantón Portoviejo. *Ordenanza Municipal*. Portoviejo, Manabi, Ecuador: Resgistro Oficial.

Portoviejo, G. (2023). *ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓOIGO MUNICIPAL LIBRO 5 COMPONENTE AMBIENTAL, QUE INCORPORA EL TÍTULO INNUMERADO "DE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO E INFRAESTRUCTURA EN EL CANTÓN PORTOVIEJO"*. Ordenanzas Municipales Portoviejo, Registro Oficial.



PORTOVIEJO, I. C. (12 de Noviembre de 1990). ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADO POR LA EMISIÓN DE RUIDO. *Registro Oficial No. 560*. Portoviejo, Manabí, Ecuador: Registor oficial.

Reyna, I. A., y Zamora, Y. E. (2024). Justicia Constitucional en defensa de los derechos de la naturaleza: Un análisis comparativo de Ecuador y los países de la región. *Revista Social Fronteriza*, 4(3), 1-25. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(3\)e306](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(3)e306)

Tapia, M. B., y Toral, D. F. (2020). *EL DERECHO NATURAL Y DERECHO AMBIENTAL*. HemaFRE ediciones. <https://doi.org/978-9942-785-25-1>

Trujillo Cárdenas, J. A. (2024). El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del Derecho Ambiental en la normativa nacional. *Avances y críticas. Law Review*, X(1), 1-26. <https://doi.org/http://dx.doi.org/https://doi.org/10.18272/ulr.v8i1.2024>